



Expte N°: CO/9999/1100577944/14/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de las OBRAS DE ADECUACIÓN DE SALAS BLANCAS EN EL ÁREA DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES "REINA SOFÍA" DE MURCIA, "DE LA VEGA GUIRAO" DE CIEZA, "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA, "VIRGEN DEL CASTILLO" DE YECLA Y "COMARCAL DEL NOROESTE" DE CARAVACA DE LA CRUZ, mediante Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, con fecha 13 de marzo de 2015, en la que se propone adjudicar los distintos lotes de la contratación de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

LOTE 1 HOSPITAL Reina Sofia	OFERTA ECONOMICA	BAJA	PUNTUACION	PUNTUACION TECNICA	GARANTIA	TOTAL
FULTON S.A.	185.931,70	5,40	50,00	31,00	15,00	96,00
FORUM SAN PATRICIO	191.632,44	2,50	23,31	28,00	15,00	66,31
ELUR S.L.	186.784,41	4,97	46,10	16,00	15,00	77,10

LOTE 2 HOSPITAL DE LA VEGA - GUIRAO	OFERTA ECONOMICA	BAJA	PUNTUACION	PUNTUACION TECNICA	GARANTIA	TOTAL
FULTON S.A.	197.718,35	1,00	13,70	31,00	15,00	59,70
FORUM SAN PATRICIO	194.323,19	2,70	39,71	28,00	15,00	82,71
ELUR S.L.	189.615,14	5,06	50,00	16,00	15,00	81,00

LOTE 3 HOSP RAFAEL MENDEZ	OFERTA ECONOMICA	BAJA	PUNTUACION	PUNTUACION TECNICA	GARANTIA	TOTAL
FULTON S.A.	166.589,70	6,27	50,00	31,00	15,00	96,00
FORUM SAN PATRICIO	175.069,48	1,50	13,25	28,00	15,00	56,25
ELUR S.L.	167.407,32	5,81	47,36	16,00	15,00	78,36



LOTE 4 HOSPITAL V. CASTILLO YECLA	OFERTA ECONOMICA	BAJA	PUNTUACION	PUNTUACION TECNICA	GARANTIA	TOTAL
FULTON S.A.	145.290,79	2,99	29,91	31,00	15,00	75,91
FORUM SAN PATRICIO	146.767,99	2,00	20,04	28,00	15,00	63,04
ELUR S.L.	139.284,24	7,00	50,00	16,00	15,00	81,00

LOTE 5 HOSP COMARCAL NOROESTE	OFERTA ECONOMICA	BAJA	PUNTUACION	PUNTUACION TECNICA	GARANTIA	TOTAL
FULTON S.A.	168.164,66	10,53	50,00	31,00	15,00	96,00
FORUM SAN PATRICIO	183.000,00	2,64	15,69	28,00	15,00	58,69
ELUR S.L.	174.797,66	7,00	39,59	16,00	15,00	70,59

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y han constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de las OBRAS DE ADECUACIÓN DE SALAS BLANCAS EN EL ÁREA DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES "REINA SOFÍA" DE MURCIA, "DE LA VEGA GUIRAO" DE CIEZA, "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA, "VIRGEN DEL CASTILLO" DE YECLA Y "COMARCAL DEL NOROESTE" DE CARAVACA DE LA CRUZ.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- ELUR S.L.
- ELECTRICIDAD FERYSAN S.A.
- FULTON S.A.
- FORUM SAN PATRICIO S.A.
- LA MULEÑA S.L.
- MHAC CONTINENTAL S.L.

Tercero.- La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, es la siguiente¹:

Empresa	Motivos de exclusión
ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A.	No acredita la Solvencia Técnica exigida

¹ Para el caso de que existan empresas cuyas ofertas hayan sido inadmitidas



LA MULEÑA S.L.	No acredita la Solvencia Técnica exigida
MHAC CONTINENTAL S.L.	No acredita la Solvencia Técnica exigida

Cuarto.- Adjudicar los lotes de la contratación de las OBRAS DE ADECUACIÓN DE SALAS BLANCAS EN EL ÁREA DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES "REINA SOFÍA" DE MURCIA, "DE LA VEGA GUIRAO" DE CIEZA, "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA, "VIRGEN DEL CASTILLO" DE YECLA Y "COMARCAL DEL NOROESTE" DE CARAVACA DE LA CRUZ, a las empresas que a continuación se relacionan por el importe señalado, al considerarse la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

Lote 1: Hospital "Reina Sofía" de Murcia.

Empresa propuesta: FULTON, S.A.

NIF: A-46035770

Importe adjudicación sin IVA: 185.931,70 €

IVA 21%: 39.045,66 €

Importe total: 224.977,36 €.

Elementos determinantes adjudicación: Mejor oferta técnica y oferta más económica.

Lote 2: Hospital "De la Vega - Guirao" de Cieza.

Empresa propuesta: FORUM SAN PATRICIO, S.A.

NIF: A-73381741

Importe adjudicación sin IVA: 194.323,19 €

IVA 21%: 40.807,87 €

Importe total: 235.131,06 €.

Elementos determinantes adjudicación: Mayor puntuación en su conjunto.

Lote 3: Hospital "Rafael Méndez" de Lorca.

Empresa propuesta: FULTON, S.A.

NIF: A-46035770

Importe adjudicación sin IVA: 166.589,70 €

IVA 21%: 34.983,84 €

Importe total: 201.573,54 €.

Elementos determinantes adjudicación: Mejor oferta técnica y oferta más económica.

Lote 4: Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla.

Empresa propuesta: ELUR S.L.

NIF: B-95099115

Importe adjudicación sin IVA: 139.284,24 €

IVA 21%: 29.249,69 €

Importe total: 168.533,93 €.

Elementos determinantes adjudicación: Oferta más económica.

Lote 5: Hospital "Comarcal del Noroeste" de Caravaca de la Cruz.

Empresa propuesta: FULTON, S.A.

NIF: A-46035770

Importe adjudicación sin IVA: 168.164,66 €

IVA 21%: 35.314,58 €

Importe total: 203.479,24 €.

Elementos determinantes adjudicación: Mejor oferta técnica y oferta más económica.



Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 9 de abril de 2015

**EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**



Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero